
RESOLUCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE 2020-0162-TRA-PI

SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL “BOTELLA DE DESODORANTE CON CABEZILLA DE ROCIADOR TIPO “CROWN” 100 ml”

BEIERSDORF AG, apelante

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (EXPEDIENTE DE ORIGEN 2018-265)

PATENTES, DISEÑOS Y MODELOS

VOTO 0585-2020

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. - San José, Costa Rica, a las dieciséis horas cinco minutos del dieciocho de setiembre del dos mil veinte.

Recurso de apelación presentado por la abogada Marianella Arias Chacón, vecina de San José, cédula de identidad 1-0679-0960, en su condición de apoderada especial de la empresa **BEIERSDORF AG**, domiciliada en Unnastrasse 48, 20253 Hamburg, República Federal Alemana, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial a las 11:51:35 horas del 20 de febrero de 2020.

Redacta el juez Villavicencio Cedeño.

CONSIDERANDO

PRIMERO. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO. El Registro de la Propiedad Industrial resolvió denegar la solicitud de diseño industrial.

La abogada Arias Chacón interpuso recurso de apelación contra lo resuelto; y por escrito presentado ante este Tribunal el 30 de abril de 2020, lo desistió (folio 5 legajo de apelación).

SEGUNDO. SOBRE EL DESISTIMIENTO. El desistimiento del recurso de apelación es un derecho procesal regulado en el artículo 22 de la Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, que remite a su vez a los numerales 229.2, 337, 338 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, y al artículo 65.8 del Código Procesal Civil que son de aplicación supletoria en esta materia.

Este Tribunal considera que la cuestión suscitada por el expediente que se analiza no entraña ningún interés general ni es conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, razón por la cual se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la abogada Arias Chacón y se ordena devolver el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, se admite el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por Marianella Arias Chacón representando a **BEIERSDORF AG**, en contra de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de las 11:51:35 horas del 20 de febrero de 2020, la cual se mantiene incólume. Previa constancia y copia de esta resolución que se dejarán en los registros que al efecto lleva este Tribunal, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo de su cargo. **NOTIFÍQUESE.**

Karen Quesada Bermúdez

Oscar Rodríguez Sánchez

Leonardo Villavicencio Cedeño

Priscilla Loretto Soto Arias

Guadalupe Ortiz Mora

mut/KQB/ORS/LVC/PLSA/GOM

DESCRIPTORES

TG. Derecho Procesal Civil

TE. Desistimiento del recurso

Solicitud de inscripción de la marca

TG. Inscripción de la marca

TNR. 00.42.55